pd

Sesión 124a.-

Día 16 de noviembre de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día diez y seis del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Guillermo Correa, Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

29.087. F/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación del Visitador de Escuelas Nacionales en provincias, Sr Absalón López Pereyra.-

28.569 I/931. 1º- Refundir las secciones 1a y 2a. de la escuela para adultos Nº5 del Consejo Escolar 12º, teniendo en cuenta la escasa asistencia de alumnos, debiendo hacerse cargo de la sección refundida el preceptor, Sr Félix B. Regalado.

2º- Disponer que el preceptor que atendía la 1a Sección Sr Alcibiades Balbi, se haga cargo de la 5a "A" que se halla vacante por ascenso del titular Sr Miguel J. Luna-

27.581 20/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20; al ubicar en la escuela Nº7 de su dependencia,

a la maestra recientemente nombrada para la n° 17, Srta Elvira Joscio.-

28.133 - 13°/931. 1°- Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela n° 35 del Consejo Escolar 13°, a la M.N.N. y J. E. Secundaria, Srta Adelina Leonor Remus, quién deberá hacerse cargo del puesto a la iniciación del próximo curso escolar.-

2°- El director de la escuela dará cumplimiento al artículo 24° de la Ley 1420.-

27.681 R/931. 1°- Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela n° 24 de Zanjón de Oyuela (Rio Negro), Sr. Leandro Tello a la n° 112 de Colonia La Francia (Pampa), acordado por resolución del 18 de setiembre (Exp. n° 23.559- I/931).-

2°- Ubicar en la escuela n° 112 de Colonia La Francia (Pampa), en reemplazo del Sr Leandro Tello, al director infantil designado para la escuela n° 24 de Zanjón de Oyuela (Rio Negro), por resolución de 18 de setiembre último (exp. 23.559- I/931), Sr Enrique Quiroga.-

29.327 18°/931. 1°- Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela n° 22 del Consejo Escolar 18°, a la M.N.N. Sra Adelina Solari de Pontieri, quién deberá hacerse cargo del puesto a la iniciación del próximo curso escolar.-

2°- La directora de la escuela dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

30.740 I/931. Autorizar a la escuela n° 11 del Consejo Escolar 8°, para concurrir el próximo día 19 del corriente a las 10 horas al biógrafo situado en la Avenida La Plata n° 760 donde se hará una exhibición de películas educativas, debiendo suspenderse durante dos horas las clases en ambos turnos.-

26.723 I/931. 1º- Aprobar las bases propuestas por la Inspección Técnica General, para la realización de las fiestas y actos escolares, a las cuales deberán ajustarse estrictamente las direcciones de las escuelas.-

2º- Recordar igualmente a los directores de escuela lo establecido en el artículo 4º de la resolución de fecha 29 de octubre de 1930.-

27.386. 11/931. Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3ra categoría, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º, recaído en favor del Sr Juan Gaspar Camagni, y ubicar en su reemplazo, al maestro designado para la escuela Nº 21 del mismo Distrito, Sr Julio Ulises Leite.-

17.195 17/931. 1º- Ubicar en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17; a la maestra especial de música, Srta Leonor Díaz, quien dictará ocho horas semanales de clase, a la iniciación del próximo curso escolar.-

2º- Disponer que Dirección Administrativa tome nota del cambio de imputación que importa esta medida.-

7307 2º/931. Rectificar el artº 2º de la resolución de 3. de junio ppdo (f. 5), en cuanto se refiere a la Srta Sara Oyhamburu, quien pasa a prestar servicios en la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 2º y no a la Nº 2 del mismo Distrito, como por error se consignó.-

28.711. I/931. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 14 del corriente, en el exp. 28.711-I/931.

"Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, para concurrir al acto que para a las 18 horas, del 16 del corriente,

ra organizado la Sociedad Nacional de Música y de cumplimiento al programa formulado por la misma, aprobado por la Inspección Técnica General, debiendo recabar de los padres de los alumnos la conformidad necesaria".-

28.018 20/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20, al permutar en sus cargos a las maestras de las escuelas Nros 8 y 17 de su dependencia, Srtas Clemencia Lydia Nougues y María Margarita Camera, respectivamente.

12.679 R/931. 1º.- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 6a., al ubicar en la escuela nº 2 de Viedma a las maestras señoras Albertina L. A. de Zalda y Aramenta B. G. de Spada.-

2º.- Llamar la atención al director Sr Alfredo Spada, por la falta de diligencia y empeño en el cumplimiento de su deber evidenciada en este expediente.-

3º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para dar nueva ubicación al director de la escuela nº 1 de Rio Negro, Sr Alfredo Spada.-

4º.- La Inspección General de Territorios adoptará las medidas necesarias para que la escuela Nº 1 de Rio Negro funcione durante el curso próximo en condiciones normales bajo la dirección de un profesional capacitado.

23.341 9/931. Disponer que el Sr Salvador Rey, continúe prestando servicios en la escuela nº 11 del Consejo Escolar 9º, como auxiliar (Volante 31), hasta fin del presente curso.-

10.770 E/931. Hacer saber a la Sra María Elma Vidal de Esteban, lo manifestado por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Salta y que para poder ser designada en las escuelas nacionales de esa provincia, debe venir propuesta en terna.-

25.106 B/931. 1°- Aprobar los servicios prestados por el siguiente personal designado interinamente por el Inspector Seccional de Santa Fe, como así también los que continúe prestando hasta la terminación del presente curso escolar.

Esc. n.	208.	Silvia J. Homs.	Maestra ayudante.
" "	44.	Isabel Blanco Conteponi	" "
" "	103.	Hormecinda Robert	" "
" "	1.	María Erminda Vega	" "
" "	126	Severiana Leunica Marin	" "
" "	120.	Simplicio Antonio Perrotta	" "
" "	53	Celia Garasino	" "
" "	117.	José Berruya	" "
" "	124.	Mario Juan Andres	" "
" "	29.	Elvira Guerrieri de Reyes	" "
" "	113	Marta Aurora Puerte	" "
" "	51.	Amalia Ticone	" "
" "	118.	Ilda Recalde.	" "

2°- Aprobar los siguientes traslados dispuestos por el mencionado Inspector:

Elinda E. Martínez, auxiliar de la escuela n. 53 a la 197, a su pedido.

Lidia Magdalena Morando, ayudante de la escuela Nº 108 a la 96, a su pedido.

3°- Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que se sirva remitir a la mayor brevedad, la planilla de liquidación de sueldos correspondientes al personal indicado en el art° 1°, debiendo asimismo desglosar los documentos agregados, a efecto de devolverlos a los interesados.-

28.140 T/931. Hacer saber al Sr Subprefecto General de Policía, que el Consejo Nacional, ha dirigido circular al personal de las escuelas de la

Capital, haciéndoles conocer el acto de arrojo realizado por el cabo de policía Alfredo Gutierrez, de que dá cuenta en su nota del 9 de octubre ppdo.

17.788 C/931. 1°- Trasladar como maestro de grado a la escuela n° 3 de Zapala (Neuquén) en reemplazo del Sr Juan Antonio Albo que fué designado en la Capital, al director de la n° 104 de Tirre Mahuida (Chubut) Sr Horacio Amilcar Jaez.-

2°- Nombrar director infantil de la escuela n° 111 de Dos Lagunas (Chubut), al maestro de la 12 de Las Lajas (Neuquen) Sr Carlos Cristeno Siciliano Marinari.-

3°- Disponer que la División Suministros provea a la escuela mencionada de una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos.-

18.427 20/931. Hacer saber al Sr Leo Wichser, que por las características propias de nuestra población, no es posible implantar con éxito en nuestro país, el registro domiciliario de niños en edad escolar en la forma proyectada; pero, que se valora en alto grado, el interés que manifiesta por los problemas escolares argentinos.-

27.701 2°/931. Aprobar el proceder del C. Escolar 2°, al ubicar provisoriamente, como maestra de grado, en la escuela n° 9 de su dependencia, en reemplazo del Sr Pedro C. Rojas, que fué ascendido, a la maestra auxiliar Srta María Teresa Aranzadi Ramos, a quien el referido Consejo dará nuevo destino al comienzo del curso escolar próximo, en un grado inferior de escuelas de varones o en una escuela de niñas.-

22.242 15/931. 1°- Nombrar preceptoras para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 15°, a la P.N. Srta Felisa Zariategui y M.N. Srta María Moirano las que toma-

rán posesión de sus cargos a la iniciación del próximo curso escolar.-

2°- Devolver al Consejo Escolar 15°, las otras dos ternas formuladas, por haber quedado desintegradas.-

30.741 | 7/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del Tesorero de la Repartición, Sr Ricardo Figueroa.-

26.209 | 11°/931. Ascender a vice director infantil para la escuela n° 10 del Consejo Escolar 11°, al maestro de 1a categoría, Sr Antonio Rosales, con título de M.N.N. y Doctor en Medicina, 18 años de servicios en la enseñanza y concepto profesional muy bueno.-

20.612 | 15°/931. Ubicar a la Srta Dominga Olivero, en calidad de maestra auxiliar, en la escuela n° 14 del Consejo Escolar 15°.-

14.882 | 12°/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Eva G. de Delannoy.-

23.789 | 13°/931. Ascender a director de la escuela para adultos n° 8 del Consejo Escolar 13°, al Sr Gustavo Helmbold, Profesor Normal Nacional con 24 años, 5 meses de servicios y concepto muy bueno.-

29.811 | E/931. Ascender a vice-director de categoría infantil para la escuela N° 15 del Consejo Escolar 4°, al maestro de 2a. categoría, Sr Juan Gisso, P.N.N., con 14 años, 2 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-

29.319 | 20°/931. 1°- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20°, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. n° 28- José Vicini Monja- M.N.N. y P. de S. Mudos.
" " 28- Rodolfo Tampora. M.N.N.
" " 27- Antonio Rito Zerartino- M.N.N.-

2°- El personal designado tomará posesión del car-

go a la iniciación del próximo curso escolar.-

3°.- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

20.275 2/931. Solicitar la jubilación ordinaria para la Sra Celia I. J. de Depit, por haber cumplido el término de Ley.-

22.468 I/930 1°.- Anular la resolución del ex-Presidente de fs 22, por la cual se creaba una escuela de Nuevo Tipo en Jachal y se aceptaba el ofrecimiento gratuito de una casa.-

2°.- Archivar el expediente previo conocimiento de la Inspección General de Provincias.-

23.816. C/931. No hacer lugar a lo solicitado por el Sr Salvador Tula por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.-

14.341 E/927. 1°.- Desglosar las fs 49 y siguientes, para ser agregadas al exp. 7953-E/921, que se encuentra en la Seccional de Entre Rios y vuelva a Dirección Administrativa.-

2°.- Archivar el exp. 14.341-E/927, que comprende hasta la fs 48 inclusive.-

3°.- Dar trámite urgente al exp. 7953-E/921.-

16.931 C/931.- 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Rosa Trinidad Nieva, quién no puede ser maestra auxiliar.-

2°.- Pasar este expediente a la Inspección Médica para que tome conocimiento de los considerandos de esta resolución.-

20.223 C/930 Remitir este expediente a la Contaduría General de la Nación.-

30.089 C/930 1°.- Disponer el pago oportuno de las cuentas por importe de $ 6.80, $ 39.80 y $ 300 m/n respectivamente, cuyo cobro gestionan las casas L. Werlod, Mayon Ltda, y The Buenos Aires, Dental Depot, de acuerdo con la resolución

de mayo 4 ppdo (Exp 21.360-I/928).-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el exp 54.516-D/930 y otros concordantes.-

30.435 E/929. - Disponer la remisión de este expediente a la Contaduría General de la Nación.-

21742 -/930. - No hacer lugar a lo solicitado por el Sr Roberto Rivero Pairoa, comunicándolo a la Inspección General de Territorios.-

19.371 I/930. - Autorizar la liquidación de la factura presentada por la firma Fumagalli y Bcaso, por $ 83.70 m/n, y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa, darle la imputación correspondiente.-

30.604 E/931. - Autorizar al Director del Museo Escolar Sarmiento, Sr Jordán a entregar el material que le solicite el Sr Jefe del Cuerpo Médico Escolar Dr Olivieri, a efectos de preparar los elementos necesarios para la exposición de higiene que se celebrará el 25 del corriente en el Club de Madres.-

21.195 I/930. - Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas Igsely y Cía y A. Kapelusz y Cía y disponer su pago oportunamente del valor que corresponda, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

15.090 E/930 1°- Anular la resolución de fs 20 de este expediente, dado que los artículos a que se refiere este expediente han sido recibidos y usados.-

2°- Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 1.579.54 m/n que importa la cuenta presentada al cobro por la casa Burroughs Ltda, de acuerdo con la resolución

de fecha mayo 4 ppdo exp. 21.360- I/928; y anular la liquidación de fs 7 del acumulado 35.364- C/930.-

3°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516- D/930 y otros concordantes.-

18.594 C/930. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 18, en vista de que los artículos a que se refiere este expediente han sido recibidos y usados.-

2°- Disponer para su oportunidad, el pago de la cuenta por importe de $ 1.476 m/n que presenta la casa Curt Berger y Cía de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360- I/928) pero con la manifestación de que al sancionar la presente, se dejan a salvo los principios sentados en numerosos casos análogos.-

3°- Anular la liquidación y órden de pago que obran en estas actuaciones.-

21.909 - C/931. 1°- Agradecer a la "Asociación Aseguradores Argentinos", la colaboración que ofrece sobre asuntos relativos a seguros; y notificarle a dicha asociación el informe producido por la División Compras.-

2°- Archivar este expediente.-

25.868 C/931. No hacer lugar a lo solicitado.-

10.700 I/930. Dejar sin efecto la autorización de compra de fs 12, en cuanto atañe a los artículos que no han sido entregados; y hacerlo saber a la casa interesada.-

53.508 I/930 1°- Dejar sin efecto la resolución anterior de fs 6, de octubre 16 último.-

2°- Disponer se liquiden los haberes del 15 de octubre al 15 de diciembre de 1930, al ex-peón Facundo Suarez.-

3°- Imputar el gasto en la forma señalada por

Dirección Administrativa a fs 3 vta.-

8160 I/930 Autorizar la liquidación de la factura presentada por la casa Jenser S.A., por $ 68.50 m/n., y disponer su pago oportunamente, debiendo reservarse en la Carpeta de la Deuda Flotante, según lo informa Dirección Administrativa a fs 35.-

8839. E/930 1º.- Dejar sin efecto la autorización de compra de fs 20, en cuanto atañe a los artículos que no han sido recibidos; y hacérselo saber a la casa E. Lafitte adjudicataria de los mismos.-

2º. Disponer el envío de este expediente a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo resuelto en fecha 9 del corriente (exp 9183-15/930).-

30.634 S/931. 1º.- Dejar sin efecto la resolución del 19 de octubre ppdo - exp. 19.619 - I/931 en lo relativo al bautizo de la escuela nº 33 de Santa Fe con el nombre de Provincia de Mendoza, por haber sido denominada anteriormente "Gobernadores Cullen".-

2º.- Bautizar a la escuela nº 80 de Eguzquiza, Departamento Castellanos de la provincia de Santa Fe, con el nombre de Mendoza.-

28.869 I/930 1º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas: Estrada y Cía, $ 4.98; Arturo W. Foote y Cía 785.70 y Curt Berger y Cía $ 264.35 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación correspondiente.- 2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516 - D/930 y otros concordantes.-

11.346 10/927. 1º.- Declarar que el Consejo hará uso de la opción a prórroga que establecen los respectivos contratos, por las fincas sitas en Serrano 933 y 935, ocupadas por la escuela nº 2 del Distrito Escolar 10º.-

2º.- Aceptar y agradecer a los propietarios de las referidas fincas, la rebaja de $ 30 m/n que acuerdan

a partir del 1° de julio y 1° de agosto del corriente año, respectivamente, por las fincas Serrano 933 y 935; debiendo por donde corresponda hacerse constar en los respectivos convenios la modificación del precio de los alquileres.-

6128 I/931. 1°.- Disponer la liquidación de haberes solicitada por el preceptor Dr. Alfredo Meroni, del 1° de marzo al 30 de abril ppdos.-

2°.- Imputar el gasto en la forma señalada por Dirección Administrativa a fs 8.-

21.146. 14/931. No hacer lugar a lo solicitado y liquidar a la directora de la escuela N° 7, Consejo Escolar 14°, la subvención de casa que gozaba anteriormente, hasta el 1° de agosto ppdo.-

29.927 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por el Sr Cirilo Bergalli, debiendo Dirección Administrativa proceder a la anotación y registro de práctica.-

29.926 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por la directora de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 17°; Sra Isabel Rojas de López; debiendo D. Administrativa efectuar la anotación y registro de práctica.-

25.289 2/929. Encargar al Secretario de la Oficina Judicial, Sr Alfredo Estrada, para que averigue en que fecha y a raíz de que resolución, se entró a ocupar el inmueble a que se refieren estas actuaciones.-

23.258 S/931. No hacer lugar a lo solicitado.-

19.052 E/930. 1°.- Anular la resolución de fs 14, en vista de que los artículos a que se refiere la misma, aparecen recibidos y pagados.-

2°.- Disponer para su debida oportunidad, el pago de la suma de $ 126 m/n, que importa la cuenta presentada por la casa Arturo W. Foote y Cía, de acuerdo con lo resuelto en fecha 4 de mayo ppdo (exp. 21.360-I/928); y anular la liquidación

que obra a fs 8 del exp. 28.739- D/930 acumulado.-

11.154 18/930. Pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa para que agregue el exp. nº 33.037-C/930 que menciona, y la cuenta de la casa Curt Berger y Cía, si ha sido presentada.-

20.119 M/931. 1º.- Manifestar al Sr director de la escuela nº 63 de Entre Ríos, por intermedio de la Inspección General de Provincias, que no es posible acceder a su pedido, por cuanto no se posee el busto solicitado y en el momento actual no es oportuno gravar el presupuesto con el gasto que demandaría su adquisición.-

2º.- Comunicar esta resolución al Superior Gobierno Provisional, en respuesta a su nota de fs 2.-

34.876 M/930. 1º.- Aprobar las medidas adoptadas por el Inspector de la Sección 1a. de Territorios, para la reapertura de la escuela nº 15 de San Ignacio (Misiones) clausurada por la Municipalidad de dicho pueblo.-

2º.- Reconocer a favor del Sr Pablo Vandenpord, el alquiler de $ 40 m/n mensuales, en el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1930 y 28 de marzo ppdo que se ocupó el local de su propiedad; debiendo serle liquidado oportunamente, por intermedio de la Inspección Seccional y con la imputación que indica Dirección Administrativa.

10.324 9º/930. Dar por aprobados los servicios que la Srta María Elena Alvea ha prestado, desde el 2 de abril hasta el 31 de octubre del año 1930, incluyendo las doce horas equivalentes a los 6 días de noviembre que trabajó, como maestra especial de francés, de la escuela nocturna Nº 1 del Distrito Escolar 9º, en carácter de suplente; debiendo Dirección Administrativa tomar nota a los fines del caso y notificarse a la inte-

sada.-

29.458 2/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Adelaida R. Merlo - maestra de 1ra categoría de la escuela nº 6 del C. Escolar 8º.-

Zaida Romero Grest - directora de la escuela nº 4 del C. E. 6º.-

Nelida D. de Garese - maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 20 del C. E. 4º.-

María del Carmen Guzman de Murillo - directora de la escuela nº 14 del C. E. 1º.-

María Mesanza - directora de la escuela nº 7 del C. E 17º.-

Desiderio R. Galarza - Visitador de escuelas de la Sección 1ra. de Misiones.-

María Teresa Carrillo - maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 12 del C. E. 16º.

Delia B. M. de Visillac - directora de la escuela nº 1 del C. E. 13º.-

Roma C. Lillia - maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 20 del C. E. 6º.-

María Teresa Lynch - maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 1 del C. E. 9º.-

Modesta Dolado - maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 6 del C. E. 6º.-

Feliza Claverie - vice-directora infantil de la escuela nº 24 del C. E. 20º.-

Elvira A. Merlo - maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 15 del C. E. 2º.-

27.843 18/931. 1º- Dejar sin efecto la designación de maestro de tercera categoría para la escuela nº 32 del Consejo Escolar 18º, efectuada en sesión del 21 de setiembre ppdo, a favor del Sr. Francisco Aristo, en vista de que éste renuncia sin hacerse cargo del

puesto.-

2º- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 18º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc nº 4.- Osvaldo A. García Moreno M. N.

" " 11.- Mario Isaac Fleitas M. N.

" " 32. Hernan Colombo M. N. y P. E. F.-

3º El personal designado deberá hacerse cargo del puesto, a la iniciación del próximo curso escolar.-

4º.- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

28.722 19/931. 1º.- Confirmar en el cargo de preceptor de la escuela para adultos nº 6 del Consejo Escolar 19º, al actual interino Sr Jorge Antonio Mundani, de conformidad con las resoluciones del 7 y 14 de agosto último y propuesto en terna por dicho Consejo Escolar.-

2º.- Nombrar preceptor para la escuela nº 9 del Consejo Escolar 19º al P. N. N., Sr Juan Emilio Grisolia, con 18 años, 4 meses de servicios, debiendo hacerse cargo de su puesto en el próximo curso escolar.-

27.674 M/931. 1º.- Aceptar y agradecer la donación hecha a favor del Consejo, de 2 hectareas de terreno, por el Sr Esteban V. Tebez, en la Colonia Guarany (Misiones) donde ha sido creada la escuela nº 198.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional, Sr Lorenzo J. Vergara, para que formalice la respectiva escrituración sin cargo para el donante.-

28.339 G/929. Comunicar al Sr Intendente de la Capital que el H. Consejo, en atención a los antecedentes invocados, no opone reparo alguno al ejer

pf

cicio de un derecho que es privativo de la Municipalidad.-

30.127. 7/931. Aprobar la constitución de los Consejos Escolares en jurisdicción de la Sección 2a. de Pampa y que son los siguientes:

General Pico.-

Presidente.- Dr. Anselmo J. Palau.-
Secretario. Dr. Carlos Lubetkin
Tesorero Sr Leonardo Acebal.-
Vocales. Sr Andres Oscar Gamundi y José Robles Gómez.

Trenel

Presidente.- Dr Ricardo D. Felgueras.-
Secretario.- Sr Faustino Alvarez-
Tesorero " Pedro Muguiro.
Vocal " Esteban Balusso.-

Catriló.-

Presidente.- Dr Armando L. Laplacette.-
Secretario. Sr Raúl Zugasti.-
Tesorero Dr Alberto Martínez.
Vocales Srs Manuel Alvarez y José Sterovsky.-

Realicó

Presidente.- Dr. Juan J. Andrada.
Secretario Sr Albino Gotan.-
Tesorero. Dr Camilo Canestro.-
Vocales Srs. Tomas L. Mullally y Sebastian Lamberti.

I. Alvear.-

Presidente - Dr. Teodoro J. Vaccaro.
Secretario Sr Maximiliano G. Mattassi.-
Tesorero Sr Santiago Goñi.
Vocales Srs. Valentin Gorospe y Juan J. Heguy.-

Quemú - Quemú.-

Presidente - Dr Santiago M. Faccini.
Secretario Sr Enrique Didiego.
Tesorero Sr Julio Jordan.-

Vocales - Srs. Domingo Duffau y Martín Jorthiry.-

Victorica

Presidente.- Dr. Adolfo López Seoane.-
Secretario Sr. Felix Romero.-
Tesorero. Sr. Victor Rochereul.-
Vocal Sr. Antonio Jarreise.-

T. Luiggi.-

Presidente.- Dr. Justo E. Ferrari.-
Secretario Sr. Aridino Raggio.-
Tesorero Sr. Francisco Nogueira.-
Vocales Srs. Héctor Jarril y José M. Lorenzo.-

Winifreda.-

Presidente.- Sr. Juan Mignon.-
Secretario Sr. Benjamín Carelli.
Tesorero. Sr. Juan J. Smith.-
Vocales. Srs. Domingo Erausquin y Bernardo Golu-boff.-

28.618 I/929. 1º Desaprobar el contrato de locación de la casa a que se refiere estas actuaciones, celebrado ad referendum por el Inspector Seccional de Entre Ríos, que obra a fs 14, 15 y 16.-
2º.- Disponer la liquidación de los alquileres de la casa de referencia, ocupada indebidamente por una escuela de nuevo tipo, desde el 1º de diciembre de 1929 al 30 de noviembre de 1930.-
3º.- Imputar el gasto de esta locación en la forma prevista por Dirección Administrativa a fs 57.-
4º.- Devolver el testimonio de poder especial, que obra a fs 37 a 40, al Sr. Juan Bisso.-

30.744 P/931. Designar a los Srs Vocales Dr. Segundo J. Tieghi y Dr. Arturo J. Medina, para que preparen el proyecto de Presupuesto General del H. Consejo para el año 1932.-

30.603. 16/931. 1º Nombrar maestras de tercera categoría pa-

ra las escuelas Nros 18 y 6 del Consejo Escolar 16; a las siguientes personas:

Clotilde J. de Cabo M.N.N.

María Castro de Jaureguiberry - M.N.N y P. en L.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N°6 del Consejo Escolar 16°, a la actual maestra de la escuela N°33 de Pampa, Srta Manuela Rudecinda Quiroga, quién deberá optar entre este cargo y el que se le otorga por la presente resolución.-

3°.- Las nombradas en el artículo 1 se harán cargo de sus puestos al iniciarse el próximo curso escolar.

4°.- Las directoras darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

30-7-43 D/931. 1°.- Aprobar la relación de muebles, útiles, ilustraciones etc preparada por Contralor para atender las necesidades de las escuelas durante el año 1932 por $ 3.094.423.90 m/n para el caso de que el Consejo pueda arbitrar los recursos necesarios, debiendo, de lo contrario, limitarse la adquisición y gastos a los siguientes rubros:

Muebles, útiles, papeles, etc incluidos en las planillas de la Comisión "ad hoc" . . .	$ 663.710.43.-
Adquisición de banderas	$ 25.496.92
Bancos escolares y listones	$ 827.890.00
Libros de lectura	$ 280.000.00
Embalaje y fletes	$ 100.000.00
Total general	$ 1.897.097.35

2°.- Llamar a licitación pública para la adquisición inmediata de muebles, útiles, mapas, etc, incluidos en la relación de la Comisión "ad hoc" por $ 663.710.43 m/n, quedando subordinada la compra de los demás artículos a la obtención de los fondos indispensables.

3°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones

pg

propuesto por dicha Comisión y autorizar su impresión en la cantidad de trescientos ejemplares y quinientas planillas en blanco para duplicados.-

20.793 7/931 1º- Disponer que inmediatamente despues de terminarse el actual curso escolar, se proceda a la desocupación de las fincas de la calle Juan Bautista Alberdi 406 al 436 y Sanchez 537, donde funciona la escuela nº 9 del C.E. 11º, quedando encargado dicho Consejo Escolar de entregar las llaves de las casas a su propietaria Sra Angela C. de Parazzo, y debiendo trasladarse una parte de los muebles escolares a su nuevo local de la calle José María Moreno, y el resto- que allí no tenga cabida mientras se llevan a cabo las obras de adaptación- a la División Suministros.

2º- Encomendar a la Inspección Técnica de la Capital, a la Dirección Administrativa, y a la Dirección General de Arquitectura, la adopción de las medidas conducentes al cumplimiento de esta resolución en lo que se refiere al traslado de la escuela.-

25.375 10/928 Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por las fincas Charcas 3460 y Mansilla 3643, ocupadas por la escuela nº5 del Distrito Escolar 10º en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1934 y opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $935 m/n mensuales, a partir de la firma del contrato.-

Obras: por cuenta del propietario, las indicadas a f. 44 y plano de f. 46, a entregarlas para el día 20 de febrero de 1932, como tambien las de conservación y aseo que requiera el inmueble durante la locación, para servir al fin destinado.-

30.796 7/931. Someter a dictámen de los Asesores Legales del Consejo, la posibilidad legal de afectar a un préstamo los títulos pertenecientes al "Fondo Permanente de las escuelas", destinándolo al pago de los haberes atrasados de los docentes dependientes del Consejo.-

30.742 7/931. 1°.- Aprobar las normas seguidas por la Comisión de Ascensos al formular las nóminas de maestros de 2a categoría.

2°.- Ascender a 1ra categoría, a partir del 1° de diciembre próximo, a los siguientes maestros de segunda, de las escuelas de la Capital, de conformidad con la nómina confeccionada por la Comisión de Ascensos:

Clotilde de Lara, Pedro Alvarez, Aurelia Gody, Eva A. de Brizuela, Justo P. Dávila, Lisandro E. Ovalles, Juan J. Jorquera, María E. S. de Bruno, Cayetano Lepre, Emma A. de Vargas Machuca, Angela S. de Tomassini, María L. M. de Hernandez, Luis A. Musso, Lorenza Novillas, Rosa Duran Perez, José L. Monte Figueroa, Alberto Tilli, Ana Vivar Muñoz, Adela Mades, Jovino Orquera, María C. Merlo, María de las M. I. A. de Vogel, Julia C. R. de García, María Emma López, Laura G. de García, María J. C. de Manetti, Efigenia M. Palacios, Dolores U. de Bonilla, Mercedes M. Herrera, Sofía S. de Macedo, Juana Zárate Karpiloska, Amanda B. Gambetta, Alfredo L. Sosa, María Lilia Herrera, Juana A. de Romero, Ana M. Negri, Emma Urien, J. Balbina C. de Ramo, Eugenia De L. de Sullivan, Isolina D. de Moscariello, Sandalio Cornejo, Inés Bonanni, Lucrecia B. S. de Moreno, Angela A. de Castro Cache, María C. G. de Von Stecher, Delfina D. de Moraschi, María A. P. de Ezquer, María A. Filipich Nolasco, Carmen D'Alessandro, Ana B. P. de Alfaro, Ida P. de

Nastari, Luisa Serra Capdevila, Clara E. Fonseca, Dominga Amorena, Celina A. Descalzo, Emma P. González Romero, Carmen L. García, Juana M. Ferrant, Catalina Meletta, Magdalena M. de Ferrero Regis, Pedro O. Barrios, Isidoro Puig, Elvira Aguiar, Marina Solís, Zulema Viacava, María N. Aldasta, María Adela Herrera, María E. D. de Daffunchio, Cesira Fornonzini, Julia A. Feijoo Aguiar, Adela F. de Estebecorena, Juana E. Perin, Raúl D. Goñasena, Ida E. Stampanoni, Rómulo Muñiz, Ana M. D'Alessandro, María D. Spadaro, Rosa Cattaneo, Emma E. Duty, Elena S. de Goluboff, María A. de la Torre Peña, María S. Lascano, Elisa V. de Bamalea, Clotilde P. Arrieta, Emilia B. Lafosse, Odilia V. de Melon Gil, Elida A. Perazzo, Elsa E. C. de Gorgensen, Elena C. de Posse, María M. Ginastera, María C. S. de Clerici Guerrico, Sofía E. Lascano, Catalina Ticco, Nicolás S. Triante, Amalia M. Z. de Michelini, Elvira E. Escudero, María J. Arrigorriaga, María L. F. de Cruz, Zulema E. C. de Samenzato, Elena M. de Villarreal, Clara Pérez San Roman, José Sturla, Josefina A. de Estrade, Pedro M. Vidal, Julia D. de Rebasti, Ofelia G. E. de Amigo, María J. E. C. de Rufino, María I. M. de Gutiérrez, Juana E. D. de Groba, Irma Penella, Elvira M. L. de Buguet, Rosa P. de Di Benedetto, Manuel C. Elgaylien, Ana M. de Bozzini, Elisa Chasseing, María Botazzi, Galo Aguilera, José E. Galloni, María F. C. Delacasa, Honorio R. Herrera, Leonisa Pereyra, María D. Vives, Elena R. de Viscardi, Adela M. de Levy, Francisca G. Sanchez Moar, María G. V. de Diana, María O. F. de Gandolfi, Eugenia E. de Rodríguez Villanueva, María E. Nose Ferro, Cesira E. C. de Azmarek, María J. V. de Pereyro, María E. F. de Clavel, Angela M. F. de Ciancio, Manuela C.

Lauzan, Emma Fernandez Bonora, Enriqueta M. M. de Bosa, Elma I. de Irigoyen, María L. H. de Laforgue, Celia E. R. de Guerra y Amalia M. B. de Malatesta.-

3°.- El H. Consejo continuará efectuando ascensos a la 1a categoría hasta cubrir el número de vacantes existentes, tan pronto como lo permita la situación de las finanzas de la Repartición.-

30.795 I/931. Atento al atraso en que se encuentra el pago de sueldos a los docentes de las escuelas dependientes del Consejo,

Pedir por intermedio del Ministerio de Hacienda al Gobierno Provisional de la Nación, el cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 51 de la Ley 1420.-

Sobre raspado a fs 73 línea 31, fs 75 línea 33, fs 76 línea 17, fs 77 línea 16, fs 80 línea 8, fs 82 línea 10, fs 85 línea 5, fs 86 línea 7, fs 89 línea 16, fs 90 línea 25, fs 91 línea 24, fs 92 línea 14 y fs 93 línea 2: "la", "escuelas", "Picone", "Wichser", "Pairoa", "hacérselo", "Adelaida", "Hernan", "3.094.423.90", "siguientes", "Laura", "Odilia" y "Celia", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 79 renglones 30-31, y fs 82 renglones 28-29: "oportuno" y "solución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]